Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6796

BUENOS AIRES, 04 OCT 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-7208-10-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones la firma FERRING INTERNATIONAL CENTER S.A. (SUIZA), representada en el país por LABORATORIOS FERRING S.A. solicita ampliación de período de vida útil para la especialidad medicinal denominada DESMOPRESIN / DESMOPRESINA 4 mcg/ml (SOLUCION INYECTABLE), Certificado nº 43465.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y 425/10.

DISPOSICIÓN N 6796

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma FERRING INTERNATIONAL CENTER S.A. (SUIZA), representada en el país por LABORATORIOS FERRING S.A. la ampliación del período de vida útil de la especialidad medicinal denominada DESMOPRESIN / DESMOPRESINA 4 mcg/ml (SOLUCION INYECTABLE) la que en lo sucesivo será: CUARENTA Y OCHO (48) MESES.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 43465 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-7208-10-7

DISPOSICIÓN Nº 6796

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.